

CALENDARIO TRIBUTARIO IMPUESTOS NACIONALES

2020

Siendo responsables con nuestros impuestos, dejamos huella positiva en nuestro país.

bancopopular.com.co/







SEPTIEMBRE[†] 2 0 2 0





• Plazos para declarar y pagar impuesto sobre las ventas.(1) (*)

Si el último dígito del NIT es:	IVA. Bimestre julio - agosto de 2020. Hasta el día:
0 9 8 7 6 5 4	08 de septiembre de 2020 09 de septiembre de 2020 10 de septiembre de 2020 11 de septiembre de 2020 14 de septiembre de 2020 15 de septiembre de 2020 16 de septiembre de 2020 17 de septiembre de 2020
1	18 de septiembre de 2020 21 de septiembre de 2020

• Plazos para declarar y pagar retención en la fuente. (Retención impuesto sobre la renta y complementario, y/o impuesto de timbre, y/o impuesto sobre las ventas - IVA y/o contribución por laudos arbitrales).⁽¹⁾

Si el último dígito del NIT es:	Retefuente mes de agosto año 2020. Hasta el día:
	08 de septiembre de 2020
9	09 de septiembre de 2020
8	10 de septiembre de 2020
7	11 de septiembre de 2020
	14 de septiembre de 2020
6	15 de septiembre de 2020
5	16 de septiembre de 2020
4	17 de septiembre de 2020
3	18 de septiembre de 2020
2	21 de septiembre de 2020

• Plazos para declarar y pagar impuesto nacional al consumo. (1)

Si el último dígito del NIT es:	Consumo bimestre julio - agosto de 2020. Hasta el día:
0	08 de septiembre de 2020
9	09 de septiembre de 2020
8	10 de septiembre de 2020
7	11 de septiembre de 2020
6	14 de septiembre de 2020
5	15 de septiembre de 2020
4	16 de septiembre de 2020
3	17 de septiembre de 2020
2	18 de septiembre de 2020
1	21 de septiembre de 2020

^(*) Declaracion y pago cuatrimestral del impuesto sobre las ventas. Para personas jurídicas y naturales con ingresos brutos a 31 de diciembre inferiores a 92.000 UVT (3'152.840.000). Los vencimientos y pagos son de acuerdo al último dígito del NIT y para el período mayo - agosto van desde el 08 al 21 de septiembre.





⁽¹⁾ Fuente: Decreto 2345 de diciembre 23 de 2019 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SEPTIEMBRE[†] 2 0 2 0





 Plazos para declarar y pagar renta personas naturales y sucesiones ilíquidas única cuota.^{(1) (**)}

Si los dos últimos dígitos del NIT son:

71 y 72

Renta personas naturales y sucesiones Ilíquidas. Única cuota. Hasta el día:

41 y 42

39 y 40

37 v 38

35 y 36

33 y 34

31 y 32

29 y 30

01 de septiembre de 2020 02 de septiembre de 2020 03 de septiembre de 2020 04 de septiembre de 2020 07 de septiembre de 2020 08 de septiembre de 2020 09 de septiembre de 2020 10 de septiembre de 2020 11 de septiembre de 2020 14 de septiembre de 2020 15 de septiembre de 2020 16 de septiembre de 2020 17 de septiembre de 2020 18 de septiembre de 2020 21 de septiembre de 2020 22 de septiembre de 2020 23 de septiembre de 2020 24 de septiembre de 2020 25 de septiembre de 2020 28 de septiembre de 2020 29 de septiembre de 2020 30 de septiembre de 2020

 Plazos para pagar el anticipo bimestral del régimen simple de tributación - SIMPLE.⁽⁵⁾

Si el último dígito del NIT es:

Régimen simple de tributación. Bimestre julio - agosto de 2020. Hasta el día:

08 de septiembre de 2020
09 de septiembre de 2020
10 de septiembre de 2020
11 de septiembre de 2020
14 de septiembre de 2020
15 de septiembre de 2020
16 de septiembre de 2020
17 de septiembre de 2020
18 de septiembre de 2020
21 de septiembre de 2020

Plazos para declarar y pagar impuesto al patrimonio.^{(5) (***)}

Si el último dígito del NIT es:

0 9 8 Patrimonio. Pago segunda cuota. Hasta el día:

28 de septiembre de 2020 29 de septiembre de 2020 30 de septiembre de 2020

- (1) Fuente: Decreto 2345 de diciembre 23 de 2019 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- (**) Estos plazos también aplican para las personas naturales residentes en el exterior.
- (5) Según Decreto 401 de marzo 13 de 2020 Art. 9- "Artículo 1.6.1.13.2.52" se fijan plazos para pago de anticipo bimestral del Régimen Simple De Tributación -SIMPLE- desde el 05 de mayo de 2020 hasta el 26 de enero de 2021.
- (***) Según Decreto 401 de Marzo 13 de 2020 Art. 10 adición del articulo (1.6.1.13.2.53) sobre el Impuesto al Patrimonio.

SEPTIEMBRE[†] 2020





• Plazo para declarar y pagar impuesto nacional a la gasolina y ACPM. (1)

Período gravable 2020:

Gasolina y ACPM. Hasta el día:

Agosto de 2020

18 de septiembre de 2020

• Plazo para declarar y pagar impuesto nacional al carbono. (1)

Período gravable 2020:

Carbono. Hasta el día:

Julio - agosto 2020

18 de septiembre de 2020

 Plazo para declarar y pagar para los agentes retenedores autorizados que practiquen retención en la fuente y que a su vez sean autorretenedores del impuesto sobre la renta. (1) (****)

> Retefuente y autorretención mes de agosto año 2020. Hasta el día:

23 de septiembre de 2020

(1) Fuente: Decreto 2345 de diciembre 23 de 2019 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (****) Según Art. 1.6.1.13.2.33 ver parágrafos del 1 al 6.

Ebanco popular 2020



Grupo